

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 100309205407629C52135

Cve. Crédito 4926009905

Expediente 2

R.F.C. AALA820715QU1

102102



NOMBRE: AMARO LOPEZ JOSE ALBERTO

DOMICILIO: JOSE MARIA MORELOS Y PAVON No. 242 Int. B / ENTRE CALLE GOMEZ FARIAS Y CALLE GUSTAVO ESPINOZA MIRELES, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A UNA CUADRA DE UNA IGLESIA DENOMINADA SAN NICOLAS TOLENTINO

COLONIA: RAMOS ARIZPE CENTRO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25900

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0081/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 2 minutos, del día 1 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12/01/2021, toda vez que el contribuyente AMARO LOPEZ JOSE ALBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente AMARO LOPEZ JOSE ALBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Leticia Margarita Gutiérrez Molina y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON No 242 INT B, ENTRE GOMEZ FARIAS Y CALLE GUSTAVO ESPINOZA MIRELES, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A UNA CUADRA DE UNA IGLESIA DENOMINADA SAN NICOLAS DE TOLENTINO, COLONIA ZONA CENTRO, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 12 de enero de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926009805; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos cuarenta y dos interior B; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un local de reparaciones de aparatos electrónicos y celulares, puerta de vidrio, barandal blanco, ventanas con protección blanca, pared color naranja cuenta con medidor del servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el número CFER6660TW y que se encuentra entre las calles Gómez Farías y calle Gustavo Espinoza Mireles, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 11 de febrero de 2021; hace constar que, siendo las 09 horas y 30 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; nadie atendió al llamado, constituyéndose en varias veces en diferentes días y horas local se encuentra cerrado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó de lado derecho como a tres puertas del domicilio buscado y fue atendida por una persona del sexo masculino quien no quiso proporcionar su nombre ni ninguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo masculino de aproximadamente 25 años, rostro redondo, tez blanco, usaba cubre bocas, complexión media, cabello negro y corto, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente AMARO LOPEZ JOSE ALBERTO dicha persona le comenta que solo sabe que se llama Alberto y desconoce su domicilio, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 16 de febrero de 2021; hace constar que, siendo las 16 horas y 25 minutos, procedió a tocar la puerta y nadie atendió al llamado, local cerrado con cadena y candado con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el número 242 que se encuentra de lado izquierdo pertenece a la misma propiedad pero está dividido y fue atendida por una persona del sexo femenino quien dijo llamarse María Guadalupe Gil y quien no le presento alguna identificación por lo que tomo su media filiación, de sexo femenino de aproximadamente 69 años, rostro alargado, tez blanca, complexión delgada, cabello corto y cano, estatura aproximada 1.55 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0098/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente AMARO LOPEZ JOSE ALBERTO dicha persona le informa que es su inquilino que ella le renta el local, y le comenta que el año pasado el local estuvo cerrado algunos meses por la pandemia y de diciembre a la fecha abre el local muy esporádicamente en ocasiones abre una hora en otros días dos horas y otros no abre le dice la señora María Guadalupe Gil se enteró que hace aproximadamente tres semanas que el Señor Amaro se fue a Oaxaca a visitar a un familiar muy enfermo y desconoce si ya regreso, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 11/02/2021, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA y 16/02/2021, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12/01/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de AMARO LOPEZ JOSE ALBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el

documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

TjucSwo16c1LIXCw76Tyz7AMrTADNIAS9u7AGUZN+v6x8hV+o9rg70wewT91C5F7SaXX+DLYDVB2WczRNXGiy34d2X+SnJt25uFuALco37PL3ihRbMCBjcvqwdHqBPWLZE+Vsok7Ffcxh0SGVCv83qA/qcmfkwngsIWbDkYT3LFTzjfBcNFsB9PaPCmpmqUI49AWkrmJqFJH/h4c7aLeUcgLCajWq3VA01oRuxOtD3oVigX40wk4xJS5ispyiyS3+GvjvxI6VNLr2V41n6vSVZSiuqV4U3JANeCbiwG8a9iDnIIAMa32iqqYTbliobPNkTdiuJWkgoK4kdFyIIUA==

Cadena Original

|4926009905|4|0|Mar 1 2021 3:02PM|ALEFRA/0081/2021|26|AALA820715QU1|AMARO LOPEZ JOSE ALBERTO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 1 DE MARZO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

